



CONFERENCIA GENERAL  
Segundo Período de Sesiones  
Novena Sesión

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PLENARIA

celebrada en la Ciudad de México  
el 7 de septiembre de 1971, a partir de las 10.45 horas

PRESIDENTE:

Embajador Dr. Alfonso Benavides Correa (Perú)

Sumario

1. Apertura del Segundo Período de Sesiones: Palabras del Presidente en el Primer Período de Sesiones, Excmo. Sr. Embajador Lic. Alfonso García Robles.
2. Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes.
3. Palabras del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Roberto F. Guyer, Subsecretario General Adjunto para Asuntos Políticos Especiales.
4. Palabras del Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Dr. Reinhard Rainer, Asesor del Departamento Legal.
5. Palabras del Secretario General, Sr. Dr. Leopoldo Benites Vinuesa.

6. Aprobación de la Agenda.
7. Participación de Observadores.
8. Organización de los trabajos.
9. Otros asuntos.

El Representante de México, Sr. Embajador Lic. Alfonso García Robles, en funciones de Presidente: Se abre la sesión. Señor Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, señor Representante del Secretario General de las Naciones Unidas; Excelentísimos señores Representantes y Observadores, señoras y señores: Las disposiciones del Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General me dan el privilegio, hoy, de inaugurar este Segundo Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. De acuerdo con la tradición establecida en estos casos, me tomaré la libertad de formular algunas consideraciones generales.

Han transcurrido ya casi ocho años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, tomó nota con satisfacción de la iniciativa para la desnuclearización militar de la América Latina plasmada en la declaración conjunta que cinco presidentes latinoamericanos habían formulado el 29 de abril del mismo año y expresó la esperanza de que los Estados de la región realizaran los propósitos de la misma. Vale la pena recordar cuáles eran esos propósitos. Como desde entonces se dijo ante el plenario del Órgano más representativo de la organización mundial y como posteriormente debía reiterarse en el preámbulo del Tratado de Tlatelolco, consistían

en contribuir a que nuestros hijos puedan crecer libres del terror que inspira la amenaza de una guerra nuclear; evitar que porción alguna de Latinoamérica llegue a ser nunca teatro de ensayos de armas nucleares, sea cual fuere el medio o espacio en que se pretendiera realizar; descartar toda posibilidad de que se iniciara en la región una ruinoso carrera de armamentos nucleares que implicaría la injustificable desviación, hacia fines bélicos, de los limitados recursos necesarios para el desarrollo económico y social; obtener el compromiso de las potencias nucleares de que respetarán estrictamente el estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina, y tomar medidas apropiadas para asegurar que los países latinoamericanos estén en posición de hacer uso de su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esa nueva fuente de energía que es la energía nuclear, cuyo empleo para fines pacíficos puede alcanzar resultados realmente incalculables. Si analizamos hoy, casi ocho años más tarde, esos propósitos, llegaremos sin duda a la conclusión de que conservan íntegramente su validez. Nada tiene de tranquilizador saber que el arma que se acostumbra ahora considerar como "normal" entre las termonucleares, es la bomba de veinte megatones —es decir, la bomba equivalente a veinte millones de toneladas de dinamita— la cual desarrolla una energía explosiva mil veces mayor que la de la bomba lanzada el 6 de agosto de 1945 sobre Hiroshima; enterarse de que el número de esas y otras bombas acumuladas en los arsenales de las potencias nucleares es tal, que conforme a los cálculos autorizados del Instituto Internacional de Investigaciones para la Paz, que tiene su sede en Estocolmo y al que se conoce con la sigla SIPRI, representa hoy la increíble cantidad de unas quince toneladas de dinamita por cada habitante de la tierra o unas sesenta toneladas por persona si la distribución se

limitara a los nacionales de los países miembros del Tratado del Atlántico y del Pacto de Varsovia; percatarse de que, a pesar de las prohibiciones del Tratado de Moscú, los ensayos con armas nucleares, aun cuando ellos sean en su mayoría subterráneos, lejos de disminuir han considerablemente aumentado ya que el promedio anual de los mismos entre 1945, cuando se efectuó el primero, y agosto de 1963, cuando se firmó el Tratado, fue de 27.9, en tanto que durante el periodo que va de octubre de 1963, cuando entró en vigor dicho instrumento, a 1970, se ha elevado a 45.5; nada tiene de tranquilizador por último, leer en informes fidedignos que las sumas despilfarradas en el mundo para fines militares, que en 1962 fueron de alrededor de 120.000 millones de dólares, han sido estimadas para 1970 en alrededor de 204.000 millones de dólares, lo que significa que en menos de diez años se ha producido un aumento del 70%.— De ahí que cobren hoy redobrado valor las palabras que el Secretario General de las Naciones Unidas incluyó en su mensaje a la COPREDAL el 12 de febrero de 1967 cuando, con motivo de la aprobación del Tratado de Tlatelolco, declaró —cito sus propias palabras—: "Las Naciones de la América Latina pueden, con amplia justificación, enorgullecerse de lo que han logrado por su propia iniciativa y mediante sus propios esfuerzos" —fin de la cita—. De ahí que se entienda bien porqué la Asamblea General de la ONU en su Resolución 2286 (XXII) de 5 de diciembre de 1967 acogió con "especial beneplácito" nuestro Tratado y declaró que éste "constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales", consagrando al mismo tiempo "el derecho de los países latinoamericanos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comprobados para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos".— De ahí que

U Thant, hablando en el Auditorio de este mismo edificio en el acto inaugural del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General, hace dos años, el 2 de septiembre de 1969, haya afirmado enfáticamente que —y lo digo con las mismas palabras que él usó—: "En un mundo que demasiado a menudo parece oscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro. Este Tratado es una demostración práctica para toda la humanidad de lo que puede lograrse cuando existen la suficiente dedicación y la necesaria voluntad política.- "El Tratado de Tlatelolco es único en varios aspectos... El Tratado de Tlatelolco es único porque se refiere a una importante zona habitada de la tierra. También es único porque el Organismo que se crea en este período de sesiones tendrá la ventaja de poseer un sistema permanente y eficaz de control con una serie de características novedosas... El Tratado de Tlatelolco precedió al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en más de un año y lo supera en el alcance de sus prohibiciones y sus disposiciones de control. Los dos tratados tienen un fin semejante, pero el primero supera al segundo también porque prohíbe el uso o la amenaza de uso de armas nucleares en la zona desnuclearizada... "Los Estados de la América Latina, entre los cuales están también los Estados del Mar Caribe, han trabajado mucho y bien en la construcción del edificio del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Tal vez la historia diga luego que también ellos "construyeron mejor de lo que pensaban". Ahora el OPANAL ha visto la luz. Estoy seguro de que cuenta con los buenos deseos de los Miembros de las Naciones Unidas. También estoy seguro de que el Organismo, a medida que prosiga

su labor para la seguridad, la paz y el progreso, seguirá recibiendo el aliento y el apoyo de las Naciones Unidas". De entonces a acá no se encuentran en el panorama internacional sino hechos alentadores para la empresa latinoamericana. Me limitaré a citar como ejemplos ilustrativos: la adopción, el 7 de diciembre de 1970, con el impresionante número de 104 votos a favor y ninguno en contra, de la Resolución 2666 (XXV) en la que la Asamblea incorporó casi textualmente buena parte de la Resolución 1 (I) que aprobó esta Conferencia General el 5 de septiembre de 1969, y, después de reiterar sus anteriores exhortaciones a las potencias nucleares para que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco a la mayor brevedad posible, las instó "a que no demoren más el cumplimiento de tales exhortaciones"; el hecho de que en esa misma resolución la Asamblea, para recalcar la permanencia de su interés sobre esta cuestión, decidió incluir en el programa provisional de su XXVI período de sesiones —que, como es sabido, se inaugura dentro de dos semanas— un tema relativo al "estado de la aplicación" de la propia Resolución 2666 (XXV) y pidió al Secretario General que le informase "sobre cualquier medida" que las potencias nucleares adopten para darle cumplimiento; las elogiosas referencias que continúan haciéndose al Tratado de Tlatelolco en la Conferencia del Comité de Desarme de Ginebra, de las que he podido ser testigo presencial ya que acabo de asistir a sus deliberaciones durante las últimas semanas, y el aplauso sin reservas que el Tratado recibió el mes pasado de alrededor de trescientos jóvenes internacionalistas, venidos de unos cincuenta países distintos, en la Academia de Derecho Internacional de la Haya a la que tuve el honor de ser invitado para profesar un breve curso de cinco conferencias destinado a explicar el significado y alcance de la

proscripción de las armas nucleares en la América Latina. Por lo demás todo eso parece natural: desde que nos reunimos aquí mismo hace un año los Estados Partes en el Tratado, y, por ende, Miembros del OPANAL, han aumentado a 17 con la adhesión de Panamá, por lo que su número representa ya el 70% del total de aquéllos a los que está destinado el instrumento; el Protocolo Adicional I ha recibido una nueva ratificación, la de los Países Bajos, que vino a agregarse a la del Reino Unido y, en lo tocante al Protocolo Adicional II, a la ratificación que ya tenía —la del Reino Unido, igualmente— se ha unido nada menos que la de los Estados Unidos de América a los que se acostumbra designar como una de las dos superpotencias nucleares. En cuanto a extensión y población de la zona militarmente desnuclearizada, ésta comprende ya hoy una extensión de cerca de siete millones de kilómetros cuadrados con una población de alrededor de ciento veinte millones de habitantes. Lo que acabo de esbozar justifica, me parece, una razonable dosis de optimismo. Si continuamos insistiendo con paciencia y perseverancia —atributos que fueron la clave del éxito de los trabajos de la COPREDAL— tanto en este órgano supremo del OPANAL como en el más amplio de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la necesidad de que los Estados a los que corresponda tomen las medidas que de ellos dependan para que, lo mismo el Tratado que sus dos Protocolos cobren prontamente la más amplia vigencia, estoy persuadido de que gradual pero seguramente se continuará adelantando hacia la meta final, y de que, como muy bien lo dice el Dr. Leopoldo Benites Vinuesa en el medular informe que ha sometido a la Conferencia en su carácter de Secretario General del Organismo, cito sus propias palabras: "el tiempo y las circunstancias que parecen ser cada vez más favorables, inclinarán a los Estados que todavía no han ratificado con dispensa el Tratado de

Tlatelolco, a hacerlo para incorporarse como Partes con plenitud de derechos y obligaciones". Precisamente por ello resultan todavía más difíciles de entender las razones que hayan podido motivar la deplorable situación que, tanto en lo relativo a recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones como en lo tocante al cumplimiento, muy poco oneroso en verdad, de las disposiciones del Artículo 13 —acuerdos para la aplicación de las Salvaguardias del OIEA— y 14 —informes semestrales y otros informes— al igual que en lo que se refiere a la firma y ratificación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades, existe actualmente, según se desprende del propio informe del Secretario General que acabo de citar y que se halla reproducido en el documento CG/45. Tengo por lo tanto plena confianza en que todas las delegaciones que participan en esta Segunda Reunión de la Conferencia General pondrán especial empeño en adoptar decisiones eficaces para encontrar pronto remedio a los problemas enumerados en la sección intitulada "conclusiones" de ese informe. Por difíciles que a primera vista pudieran parecer algunos de esos problemas, deben sin duda calificárseles de fáciles si se les compara con los que hubo que resolver en el curso de los cuatro períodos de sesiones de la COPREDAL para que llegara a tornarse realidad el Tratado de Tlatelolco. Por otra parte, es preciso tener siempre muy presente que el Tratado —del que el OPANAL es uno de los elementos básicos— ha puesto a la América Latina en un lugar de honor en el mapa mundial del desarme nuclear, y que no en vano se dijo de él en el momento de abrirlo a la firma que constituye "la realización parcial del viejo sueño de vertebración latinoamericana que agitó la mente visionaria de Simón Bolívar". Cuando en 1963 las Naciones Unidas aprobaron la Resolución 1911 (XVIII) se afirmó con razón que la empresa que acomete-



tíamos representaba un desafío a la capacidad de los Estados latinoamericanos para trabajar juntos y conseguir resultados que reflejen sus anhelos de paz, y un testimonio de que la América Latina ha alcanzado ya su mayoría de edad y sabe percibir correctamente cuáles son los designios auténticos de sus pueblos. Ahora, tres cuartas partes del camino a recorrer ya han sido recorridas. En los más altos foros internacionales la empresa latinoamericana ha sido y continúa siendo elogiada sin reservas como "trascendental contribución al desarme", como "estímulo y ejemplo" y como "obra de pioneros que por su importancia trasciende las fronteras de Latinoamérica" y ofrece "una experiencia incomparable para todos los países que ven en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares un medio eficaz para fortalecer la paz y la seguridad internacionales". A la luz de lo anterior, sería no sólo inconcebible, sino en verdad imperdonable que por pasividad o inercia nos tornáramos culpables de la decadencia de un Organismo que apenas está dando los primeros pasos y del que hay fundada razón para esperar, no sólo la garantía de la ausencia total de armas nucleares en nuestros territorios, sino también el fomento acelerado de la utilización equitativa de la energía nuclear para el desarrollo económico y el progreso social de nuestros pueblos. Abrigo la firme convicción de que tal cosa no sucederá y que, por el contrario, el Tratado de Tlatelolco, sus dos Protocolos Adicionales y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, continuarán su marcha ascendente para bien de América y del mundo. El siguiente punto de la Agenda es el intitulado "Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes". En relación con la elección del Presidente, han solicitado la palabra los distinguidos Representantes de Guatemala y de Jamaica. Tengo mucho gusto en dársela en el orden que acabo de indicar.

Tiene la palabra el distinguido Representante de Guatemala.

El Representante de Guatemala, señor Embajador Lic. Carlos Rodil: Señor Presidente, señores delegados: como Representante de Guatemala, es con toda complacencia que propongo para Presidente de este Segundo Período de Sesiones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, al Excelentísimo señor doctor don Alfonso Benavides Correa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú. Muchas gracias.

El Representante de México: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica, S.S. Thomas Alvin Stimpson: Señor Presidente, distinguidos representantes. Como Representante de Jamaica, tengo el honor de secundar la proposición del Representante de Guatemala de que se nombre al Embajador Benavides Correa, distinguido Representante de la República del Perú, como Presidente de este Período de Sesiones.

El Representante de México: Muchas gracias. El distinguido Representante de Guatemala ha propuesto, y el distinguido Representante de Jamaica ha apoyado, la candidatura del Excelentísimo señor Embajador doctor Alfonso Benavides Correa, Representante del Perú, para presidir los trabajos de esta Segunda Reunión de la Conferencia General. Si no escucho ninguna otra propuesta, yo sugeriría que declarásemos electo por aclamación Presidente de este Segundo Período de Sesiones de la Conferencia General, al distinguido Representante del Perú, Embajador Benavides Correa. Así queda aprobado. Considero, por haber tenido ya ocasión de ver de

cerca al Embajador Benavides Correa trabajar en el anterior Período de Sesiones de la Conferencia General, que su elección constituye una garantía de éxito de las labores que hoy se inician y me complazco en invitarlo a que pase a ocupar la Presidencia.

El Presidente, Sr. Embajador, Dr. Alfonso Benavides Correa: Distinguidos señores: Realmente debo confesar que me encuentro confundido por el inmenso honor que en mi modestísima persona se le ha querido rendir, no sólo al Gobierno Nacionalista y Revolucionario de la Fuerza Armada del Perú, sino a mi patria. Es un honor que aprecio en toda su alta significación. Sucedo en la Presidencia de esta Conferencia General a mi ilustre antecesor, al distinguidísimo Embajador de México, licenciado Alfonso García Robles. Es realmente un capítulo extraordinario en mi vida, que no es sino una vida de lucha por el imperio del derecho, por el imperio de la justicia, por el imperio de la coexistencia pacífica entre todos los pueblos del mundo. Dejar por la amable decisión de todos ustedes, dejar por la generosa decisión de todos ustedes, vinculado el nombre del Perú, el nombre de mi humilde persona, a este esfuerzo extraordinario dirigido a la desnuclearización total de América Latina, es un honor que no tengo cómo agradecerles. Me encuentro asistido, afortunadamente, para el cumplimiento de esta elevada misión, del talento, de la experiencia y de todas las exquisiteces de nuestro distinguido Secretario General, el señor Embajador don Leopoldo Benites Vinuesa, y cuento también con las luces y la benevolencia de todos los aquí presentes. Les renuevo, pues, una vez más, las expresiones de mi más profundo agradecimiento por esta decisión que no olvidaré jamás. Muchísimas gracias, señores. Continuando con el Orden del Día, vamos a proceder a conti-

nuación a elegir a los dos señores Vicepresidentes de la Conferencia. Se me informa que han solicitado el uso de la palabra los señores Representantes de México y del Paraguay. En el orden en que acabo de manifestarlo, pueden hacer uso de la palabra. El señor Representante de México.

El Representante de México: Muchas gracias, señor Presidente. Me complace en proponer para el cargo de Vicepresidente a la Excelentísima señora Embajador Emilia Arosemena Vallarino, Representante de Panamá, quien se encuentra ya vinculada desde su llegada a México con las labores del OPANAL, puesto que fue ella misma la que hizo el depósito del Instrumento de Ratificación de su país. Muchas gracias.

El Presidente: El señor Representante del Paraguay.

El Representante del Paraguay, Excmo. Sr. Embajador Manuel Gill Morlis: Señor Presidente: Es muy grato para mí secundar la proposición del Representante de México para que sea designada Vicepresidente de este Segundo Período de Sesiones de la Conferencia General, la Excelentísima señora Embajador de Panamá, doña Emilia Arosemena Vallarino.

El Presidente: Si ningún otro señor Representante propusiera otra candidatura, creo que la Conferencia podría proclamar electa por aclamación, para la Vicepresidencia, a la distinguida Embajador de Panamá, señora Emilia Arosemena Vallarino.

La Representante de Panamá, Excmo. Sra. Emilia Arosemena Vallarino (Vicepresidente): Señor Presidente,

señores Representantes: Agradezco muy cumplidamente el honor que hacen a mi país las naciones que concurren a la presente reunión; honor, que interpreto como un gesto de adhesión a la República de Panamá. Muchas gracias.

El Presidente: Han solicitado la palabra los señores Representantes de Venezuela y El Salvador. Tendremos mucho gusto en oírlos en el orden que acabo de indicar.

El Representante de Venezuela, Excmo. Sr. Embajador Gral. Carlos Soto Tamayo: Señor Presidente: Me complace profundamente proponer como segundo Vicepresidente de esta Conferencia General, al Excelentísimo señor Embajador del Paraguay, don Manuel Gill Morlis, ampliamente conocido de todos ustedes.

El Representante de El Salvador, Excmo. Sr. Embajador René Atilio Martínez Angulo: Señor Presidente: Para secundar las palabras del Excelentísimo señor Embajador de Venezuela, General Carlos Soto Tamayo, al proponer como Vicepresidente al distinguido Representante del Paraguay, señor Embajador doctor Manuel Gill Morlis.

El Presidente: Si no surge ninguna otra iniciativa, tendré mucho gusto en considerar electo por aclamación, para la segunda Vicepresidencia de esta Conferencia General, al señor Embajador del Paraguay, doctor Manuel Gill Morlis, y en esa virtud invitarlo a ocupar el asiento que le corresponde.

El Representante del Paraguay, Excmo. Sr. Embajador Dr. Manuel Gill Morlis (Vicepresidente): Lo mismo que el Presidente electo y la Vicepresidente electa, debo agradecer esta designación que honra a mi persona y que se le tributa a mi patria, el Paraguay. Esta designación, como

ha dicho el señor Presidente, me ha tomado como algo completamente inesperado para mí. Pero se entiende que en América debemos de trabajar todos unidos y que no debemos, de ninguna manera, eludir responsabilidades. Yo quiero contarles una anécdota en este momento, en vez de estar diciendo muchas palabras. Cuentan que un niño, ciego de nacimiento, es operado y la primera noche que le sacan la venda en el jardín de su casa, el chico aprende a mirar lo que por otros sentidos ya había mirado en el jardín, pero levanta la cabeza y ve todo ese cielo tachonado de estrellas y entonces, después de un cuarto de hora, baja la vista y ve que nadie mira el cielo estrellado y le dice a la madre: "¿Es que todos son ciegos?". "¿Por qué, mi hijo?". "Es que nadie mira las estrellas". Mientras nosotros en América no aprendamos a mirar esta constelación de estrellas formada por todos y cada uno de nuestros países, no habremos hecho mucho. Aprendamos todos a mirar y admirar esta constelación de estrellas de los países americanos. Muchas gracias.

El Presidente: Ha solicitado la palabra el señor Representante del Secretario General de las Naciones Unidas, señor Roberto E. Guyer, Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos Especiales. Me complazco en concederle el uso de la palabra.

El Representante del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Roberto E. Guyer: Señor Presidente: Tengo el privilegio de transmitir el mensaje que el Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, desea hacer llegar a esta Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Organismo al que tanta importancia le asigna. Cito a continuación el mensaje de U Thant: "Tengo el honor de hacer llegar mis saludos y buenos augurios a las Delegaciones que parti-

cipan en el Segundo Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Como es sabido, las Naciones Unidas tienen una trayectoria de apoyo sistemático y aliento a la creación de zonas libres de armas nucleares, tanto en América Latina, como en otras regiones del mundo, línea de conducta plenamente de acuerdo con los principios y los objetivos de la Carta.

El Tratado de Tlatelolco de 1967, que estableció una zona libre de armas nucleares en la América Latina y que fue firmado en México como resultado de la encomiable iniciativa del Gobierno de dicho país, es uno de esos importantes instrumentos internacionales en la esfera del desarme que tratan de establecer límites tangibles a la carrera de armamentos nucleares, de asegurar que la energía nuclear esté al servicio de propósitos de paz, y de ensanchar así los horizontes a las actividades pacíficas del hombre. Aun cuando, lamentablemente, este objetivo sigue estando fuera del alcance de la comunidad mundial, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ha proporcionado el impulso que tanto se necesitaba en los esfuerzos para concertar en breve nuevos acuerdos sobre limitación de armas, reducción de armamentos y desarme en todo el mundo, particularmente en la esfera nuclear, con la participación de todas las potencias nucleares. Al mismo tiempo ha promovido concretamente la aplicación pacífica del átomo para el mejoramiento económico y social de toda América Latina.

El enfoque precursor dado por los Estados de América Latina a la cuestión del control, de conformidad con

el Tratado, merece los más altos elogios y la admiración de toda la comunidad internacional. La aplicación práctica de las novedosas ideas en la materia, que impiden eficazmente las violaciones mediante un sistema de informes y de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, proporciona pautas claramente útiles para futuras medidas de desarme en otras partes del mundo. Por lo tanto, mi ferviente esperanza es que todas las potencias poseedoras de armas nucleares, respondiendo a las invitaciones de la Asamblea General, demuestren sin demora su intención de respetar los elevados principios y nobles objetivos del Tratado.

Al celebrar su Segundo Período de Sesiones, la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina debe considerar un extenso programa, que incluye varias cuestiones de importancia trascendental para el funcionamiento futuro del Tratado. Confío plenamente en que la Conferencia realizará su tarea de una manera digna del mayor encomio.

Tengo la seguridad de que la Conferencia aceptará resueltamente el reto que supone continuar y acelerar los alentadores progresos logrados durante el primer año de la Década para el Desarme. Durante el decenio se deben tomar medidas importantes para detener e invertir la carrera de armamentos y lograr progresos concretos hacia el logro del objetivo último: el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Sin estas medidas y sin este objetivo último, los esfuerzos se verán afectados en su realización.

Hago llegar a todos los Delegados que asisten a esta Conferencia y al Gobierno huésped mis más sinceros deseos de que sus esfuerzos continúen siendo coronados por el



éxito."

Termina aquí el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Prosiguiendo el desarrollo del Orden del Día, vamos a tener el placer de escuchar a continuación al Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, señor doctor Reinhard Rainer, Asesor del Departamento Legal. Tiene la palabra el doctor Rainer.

El Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Dr. Reinhard Rainer: Señor Presidente, distinguidos señores Delegados: Esta Novena Sesión de la Conferencia General del OPANAL tratará, como se desprende de los documentos publicados, sobre cuestiones importantes, relativas a la ejecución del Tratado de Tlatelolco. El Organismo Internacional de Energía Atómica, que es la organización que yo tengo a honra representar aquí, continúa teniendo un interés substancial en estas cuestiones, como lo ha tenido desde las primeras etapas preparatorias de este Tratado.

Este interés se refiere en especial, aunque no exclusivamente, a la cuestión de las Salvaguardias. El Sistema de Salvaguardias se ocupa de controlar y de dar cuenta de los materiales nucleares para asegurar que estos materiales no sean desviados a la fabricación de armas nucleares.

Los fines que el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco prevé para el OIEA han de considerarse, por supuesto, dentro del contexto general de los esfuerzos

internacionales para frenar la proliferación de armas nucleares a la luz del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

El año pasado tuve la honra de informar a esta Conferencia del progreso logrado en el seno del OIEA para la elaboración de un Sistema de Salvaguardias eficiente, sólido técnicamente e internacionalmente aceptable, para ser aplicado con arreglo al Tratado de No Proliferación. Después de 82 sesiones del Comité de Salvaguardias de la Junta de Gobernadores del OIEA, en el que participaron activamente cerca de 50 Estados, este trabajo fue terminado. La Junta de Gobernadores aprobó las recomendaciones del Comité unánimemente. Se han acordado también arreglos financieros destinados a transferir algunos de los costos de las salvaguardias de los Estados en vías de desarrollo a los Estados económicamente desarrollados, y estos arreglos serán presentados a la Conferencia General del OIEA, que tendrá lugar dentro de dos semanas, para su aprobación definitiva. En este Sistema se invirtió una enorme capacidad técnica, buena voluntad, adaptabilidad y conciliación. No se tuvo que celebrar ni una sola votación, a pesar de los difíciles y, con frecuencia, sumamente polémicos asuntos discutidos.

El Sistema de Salvaguardias parece ser igualmente aplicable al cumplimiento del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, que asegura la aplicación de criterios internacionales y uniformes a situaciones que desde el punto de vista de las salvaguardias, son prácticamente idénticos. El OIEA se complace también en señalar que el OPANAL ha aceptado la invitación para estar representado, por primera vez, por un Observador oficial en la Conferencia General de este año en Viena, y esperamos que esto nos

proporcionará otra oportunidad para discutir cuestiones de interés mutuo. En conclusión, señor Presidente, permítame extender a la Conferencia los mejores deseos del OIEA para una reunión armoniosa y fructuosa que dé como resultado un mayor progreso en el alcance de los fines del Tratado de Tlatelolco.

El Presidente: Según el Orden del Día, vamos a tener la satisfacción de oír las palabras de nuestro muy distinguido Secretario General, el Excelentísimo señor Embajador doctor Leopoldo Benites Vinueza.

El Secretario General, Sr. Dr. Leopoldo Benites Vinueza: Me permito, primero, expresar no mi felicitación a usted, sino mi felicitación a la Conferencia por haber tenido el acierto de elegirlo; a la par que una aguda inteligencia posee usted las extraordinarias dotes de un gran dinamismo. Unidos ambos, auguran una presidencia en la que se lograrán realizaciones precisas y felices. Quiero también felicitar a la distinguida Vicepresidente y al distinguido Vicepresidente, cuya elección constituyen un verdadero acierto.

Señor Presidente, considero no sólo una honra singular, sino un especial placer que este Segundo Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL haya sido abierto por uno de los hombres que más fe, más perseverancia, más inteligencia y más sagacidad pusieron para que el Tratado de Tlatelolco lograra una feliz culminación. Obviamente me refiero a ese gran diplomático mexicano que es el Excelentísimo señor Embajador Alfonso García Robles. Quiero también, señor Presidente, saludar y felicitar al nuevo Presidente y augurar de su labor realizaciones óptimas.

Quiero luego agradecer a la Conferencia que me haya permitido hacer una declaración antes de que se inicie el debate. Era necesario para mí, en mi calidad de Secretario General, precisar algunas ideas, aclarar algunos equívocos, desvanecer algunos errores y presentar con extrema franqueza situaciones sobre las cuales la Conferencia está obligada a meditar antes de tomar decisiones.

A manera de anécdota, quisiera narrar que hace pocos días, en una comida oficial, tuve oportunidad de escuchar la explicación que un opulento banquero e industrial daba a una distinguida dama acerca de lo que significa OPANAL. Aun cuando la dama no le había preguntado, le explicó que OPANAL era una manera de abreviar un nombre muy largo de un organismo que tenía por objeto quitar las armas nucleares en un continente donde no existían. Si este criterio fuera aislado y no hubiera llegado a constituir, en cierto modo, una especie de moneda corriente en el orden del pensamiento, no tendría otro valor que el de un mal chiste; pero desgraciadamente, la idea de que el OPANAL es un organismo inútil que está tratando de evitar que la América Latina se nuclearice militarmente, siendo así que ningún Estado puede o quiere convertirse en potencia nuclear militar, va extendiéndose de tal modo que ha conquistado inclusive el pensamiento de personas próximas al Organismo.

Este planteamiento revela una total ignorancia de lo que es el OPANAL y de cómo fue su iniciación histórica.

No debe olvidarse que en 1962 las armas nucleares habían llegado ya al máximo poder y que explotaban en la atmósfera, bajo el agua y en el espacio exterior bombas del orden de las megatoneladas, o sea del millón de toneladas

de TNT a que equivale el megatón. En ese año de 1962 se precipitó una crisis por la alegada existencia de bases nucleares en un país latinoamericano. Fue justamente para buscar una salida a esa crisis, que el Gobierno del Brasil, junto con los de Bolivia, Chile y Ecuador, presentó por primera vez la idea de la desnuclearización de la América Latina en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Desde sus orígenes en 1962 el propósito esencial de quienes hemos trabajado en este campo ha sido, más que evitar la fabricación, todavía remota, de armas nucleares en la América Latina, evitar que se establezcan bases nucleares por parte de cualquier potencia o que se haga de los territorios administrados de jure o de facto por potencias extranjeras, campos de experimentación de las terribles pruebas que en esa época estaban amenazando la existencia misma de la humanidad. Un año más tarde, el ilustre Presidente de México cuya amistad me honraba, Don Adolfo López Mateos, vio claramente que aun si la crisis había sido superada, América Latina debía ser un continente libre del horror atómico. Nadie podrá decir que un hombre de tan esclarecida inteligencia estaba jugando el juego inútil de quitar armas nucleares de donde no existían. Acompañaron al Presidente López Mateos los Presidentes Goulart del Brasil, Paz Estenssoro de Bolivia, Alessandri de Chile y Arosemena del Ecuador. Tampoco se podrá decir de ellos que estaban tratando de que renunciara la América Latina a lo que no tenía. El propósito nobilísimo contenido en la carta de 29 de abril de 1963, era evitar que en América Latina se establecieran bases nucleares o que se la convirtiera en campos de experimentación de los terribles artefactos que estaban aterrorizando a la humanidad. Esa carta era una invitación a todos los Mandatarios latinoamericanos para que unieran sus esfuerzos a fin de convertir a la América Latina en una zona desnuclearizada.

La idea de las zonas desnuclearizadas tampoco habia sido un sueño de ilusos o un pensamiento de psicópatas: el plan de desnuclearización del Mediterráneo, el Plan Rapacki de Desnuclearización de la Europa Central, la propuesta africana de 1961 de la desnuclearización de dicho continente, eran antecedentes suficientes como para justificar el noble pensamiento de los citados Presidentes de América Latina. Después de cuatro años de la carta de los Presidentes y tres años más tarde de la invitación del Presidente López Mateos a iniciar conversaciones en la Ciudad de México (REUPRAL) se logró, mediante un tenaz, paciente y difícil trabajo, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, que convirtió este continente en una zona desnuclearizada para fines militares. Fui testigo desde el alto mirador del mundo que es la Organización de las Naciones Unidas, del entusiasmo que despertó, de las esperanzas que se cifraron en el Tratado y de los aplausos, no sólo en el bullente foro mundial, sino también en el ambiente recogido y sereno de los claustros universitarios europeos. U Thant saludó con fervor el esfuerzo latinoamericano, volvió a repetirlo hace pocos meses en la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos y nos ha honrado enviando ahora un mensaje por medio de su Representante el señor Roberto E. Guyer, Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos Especiales.

En el OPANAL recibimos constantes solicitudes de estudiosos de muchas universidades del mundo pidiéndonos informes, documentos para estudiar el Tratado de Tlatelolco, que ha establecido la única zona habitada de la tierra que voluntariamente se ha comprometido a no fabricar ni recibir de terceros por ningún concepto armas nucleares. Sin embargo, es en este propio continente en donde surgen los escépticos, en donde dogmatizan los ignorantes y en donde se

presenta al OPANAL como una especie de institución psicopática, que se dedica a quitar lo que no existe y renunciar a lo que no se tiene.

Lo que constituye la esencia del Tratado de Tlatelolco y la razón de ser del OPANAL, es evitar que se puedan establecer bases nucleares o campos de pruebas en América Latina, o que se reciban de terceros armas nucleares que crearían, sin duda, no sólo riesgos militares, sino peligros políticos. De esta manera estamos preservando la vida y la salud física y mental de los hombres que habitan esta parte del mundo, que alguien llamó el continente de la esperanza y quizás el derecho a la libre determinación de los pueblos latinoamericanos.

El Tratado de Tlatelolco fue suscrito por veintidós Estados que totalizaban más de veinte millones de kilómetros cuadrados de territorio y más de 240 millones de seres humanos que lo habitaban. Aun los que por razones que en este momento no cabe analizar, pero a los que siempre estamos esperando, no han llegado a ser Miembros del OPANAL, están ligados a él por la obligación moral de obedecer sus disposiciones de acuerdo con la doctrina jurídica que obliga a los signatarios de un tratado, aun si no lo han ratificado, a no hacer algo en contra de dicho tratado. Por otra parte, todos, absolutamente todos los Estados latinoamericanos han declarado que no producirán armas nucleares y es lógico que haya ocurrido esto, pues dentro del actual nivel de desarrollo latinoamericano, ello equivaldría al hambre de los pueblos y al peligro de la creación de una hegemonía castrense de carácter político altamente peligroso para la paz del continente.

Quisiera enfrentar con claridad la hipótesis de

que en algún tiempo futuro pudiese ocurrir, y espero que esto nunca va a ocurrir, que se invoque la idea de que estando la guerra moderna esencialmente basada en el poder nuclear, las fuerzas armadas no puedan hipotecar su futuro al comprometerse a no fabricar armas nucleares.

Quisiera a este respecto señalar que si en verdad la guerra nuclear es la que dominaría en caso de un conflicto mundial, el poder militar nuclear se basa en tres supuestos: primero, la existencia de artefactos de fusión o termonucleares, del orden de los megatones; segundo, la existencia de vectores de largo alcance y rápido desplazamiento, si es posible capaces de llevar cabezas múltiples; y, en tercer lugar, la existencia de bases móviles o de bases ubicadas en lugares cuidadosamente seleccionados para poder producir el mayor daño en el menor tiempo. Ningún país latinoamericano está capacitado para reunir esas tres condiciones por ahora y quizás en lo que resta del siglo. Lo más que podría fabricarse en la América Latina, en el caso de querer producir la miseria de los pueblos, sería bombas de fisión del orden de los kilotones, quizá no mayores de las que los Estados Unidos poseían en 1945. Un tipo de arma de esa clase no tiene ninguna importancia mundial y solamente podría tenerla para discordias internas en América Latina.

Un punto que suscita frecuentes malos entendimientos es la afirmación de que el Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco, de cuya ejecución son responsables el Consejo y el Secretario General, obstaculiza o puede obstaculizar el desarrollo de la energía atómica para fines pacíficos. Un estudio cuidadoso del Tratado, especialmente del Artículo 12 que está relacionado con los Artículos



13 a 18, muestra claramente que la única limitación que se pone al empleo de materiales nucleares en trabajos técnicos, científicos o de investigación, es que no se usen para fines diversos de los pacíficos o, dicho en otras palabras, que no se opongan al Artículo 1 del Tratado.

Este Artículo 1 obliga a las Partes "a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidas a su jurisdicción", lo que es exactamente la finalidad del Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por otra parte, el mismo artículo prohíbe e impide en los Estados latinoamericanos "el ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y el recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo". Se puede ver claramente que hay dos órdenes de disposiciones, la una que permite la utilización de materiales nucleares pero para fines exclusivamente pacíficos y la otra, que prohíbe la adquisición o producción por cualquier medio de armas nucleares y su permanencia en el territorio de cualquier modo, sea que las haya fabricado el Estado o las haya recibido de terceros. Nada se opone, por lo tanto, a la utilización pacífica de los materiales radiactivos, lo que está a su vez ratificado de modo expreso en el Artículo 17.

El Sistema de Control del OPANAL y el Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica están, de ese modo, estrechamente unidos a punto de que se podría decir que están identificados. Esto se hace mucho

más evidente desde el momento en que el Artículo 13 obliga a todos los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco y a todos los Miembros del OPANAL a suscribir acuerdos de salvaguardias con el OIEA.

Quizás el único punto en que difieren, aun cuando de todos modos tienen que actuar en cooperación, es en lo que se refiere a las explosiones con fines pacíficos. Si, como parece hasta ahora, toda explosión nuclear equivale a una reacción en cadena que es lo mismo que decir a una bomba de fisión, es obvio que el Tratado de Tlatelolco, que permite las explosiones con fines pacíficos, deba tener sobre ellas un control especialísimo puesto que realmente equivale al control de un arma nuclear. La diferencia en el caso de las explosiones pacíficas no es de índole técnica entre los fines bélicos y los fines no bélicos, sino simplemente de intención. Una explosión para fines pacíficos, lo dice el Tratado, puede ser de "artefactos similares a los empleados en el armamento nuclear" (Artículo 18) o sea, a reales explosiones de armas nucleares que, en vez de usarse con fines militares se usan con fines pacíficos. El control tiene que ser sumamente riguroso.

Es necesario, sin embargo, convenir en que el Tratado puso demasiado énfasis en el aspecto negativo y no creó medios suficientes para la cooperación internacional en el campo del uso pacífico de la energía nuclear. El OPANAL no tiene facultades expresamente concedidas por el Tratado para promover el desarrollo de la energía nuclear para fines pacíficos en la América Latina. Este es un hecho evidente que se explica si se toma en cuenta que el Tratado de Tlatelolco tuvo su origen con la carta de los Presidentes de 29 de abril de 1963, suscrita en los momentos en que se hacían

incesantemente ensayos de bombas termonucleares en la atmósfera, produciendo una precipitación radiactiva que había llegado a límites tan peligrosos que, según los informes técnicos, su continuación hubiera podido producir no solamente la destrucción humana, sino también la alteración genética capaz de producir generaciones teratológicas. Fue tal el horror mundial que pocos meses después de suscrita la carta de los cinco Presidentes, el 5 de agosto del mismo año se suscribió el Tratado de Prohibición de las Pruebas de Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Exterior y el Medio Submarino. La preocupación esencial fue, por lo mismo, la desnuclearización militar. Por otra parte, hay que reconocer que entre 1964 que comenzó la elaboración en la Reunión Preliminar (REUPRAL), hasta 1967 en que se suscribió el Tratado, la evolución del uso pacífico de la energía atómica no había sido tan intensa como lo es ahora y se le concedió, por lo tanto, un papel de menor importancia.

En mi informe he tratado ampliamente este punto y no insistiré sobre él. Sólo quiero hacer notar que es una arraigada convicción personal la de que es posible encontrar algún medio de convertir al OPANAL no solamente en el celoso guardián contra toda posibilidad de uso bélico de la energía nuclear en la América Latina, sea por producción propia o por entrega de terceras potencias, sino en el centro de coordinación para una integración latinoamericana respetando, desde luego, el derecho de todos los Estados a realizar en materia nuclear convenios bilaterales o multilaterales.

Pienso que la proscripción de las armas nucleares en la América Latina ha sido una de las más grandes contribuciones que esta zona ha dado al mundo. Ha sido el afianzamiento de sus tradiciones pacifistas, de su sentido

de juridicidad, de su universalismo constructivo, al dar al mundo el difícil ejemplo de una renuncia voluntaria a los medios de destrucción y de muerte más pavorosos que se han creado desde que el hombre existe sobre la tierra. Este ejemplo todavía está siendo objeto de estudio para la creación de nuevas zonas. Sobre la base de las ideas del antiguo Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia Oster Undén, de crear un club no nuclear han seguido nuevas ideas, estudiándose y desarrollándose. En 1963, ya Finlandia había encabezado la idea de que los países nórdicos formaran una zona libre de armas nucleares sobre el modelo original de Undén y esa idea ha sido siempre altamente atractiva para el Presidente de Finlandia, señor Urho Kekkonen. En "El Sol de México", de 3 de septiembre, se relata la reunión de la Conferencia del Desarme, en donde esa benemérita mujer, tan devotamente dedicada a la causa de la paz, Alva Myrdal, propuso la creación de una zona desnuclearizada.

Nada grande puede lograrse sin el esfuerzo de los tenaces, la perseverancia de los fervorosos y la constancia de los hombres capaces de defender sus ideales y aún diría que sin la comprensión de los pequeños, de los tímidos y de los débiles. Esta es la situación del OPANAL. Fue creado como un ideal, tenemos que defenderlo como una esperanza y convertirlo en una realidad. Es un momento de ser o no ser, el estado de las recaudaciones de las cuotas de los Estados Miembros nos ha colocado al borde de una crisis fatal, pues normalmente sólo habrá para unos pocos meses de pago del personal del OPANAL. Por otra parte, faltan en el Organismo algunos Estados que esperamos fervorosamente que decidan la ratificación y dispensa que los convierte en Estados Miembros del OPANAL.

Como contrapartida quisiera señalar que en el

corto tiempo que he tenido la honra de desempeñar el cargo de Secretario General ha llegado al seno del OPANAL nuestra hermana República de Panamá y que, por iniciativa del ilustre Canciller de Colombia, el Senado de esa República ha autorizado la ratificación del Tratado. Los Estados Unidos de América ratificaron el Protocolo Adicional II y el Gobierno de los Países Bajos, el Protocolo Adicional I. En la visita que hizo la Comisión de Buenos Oficios a la República de Venezuela, tuve la impresión de que ese noble país podrá, en un corto plazo, comenzar a enfocar desde los puntos de vista constructivos y positivos el problema que mantiene hasta este momento a Guyana fuera del Organismo, aun cuando no ha concretado ningún compromiso.

Señor Presidente, señores Representantes, en este momento crucial de la vida de este Organismo, está en vuestras manos su destino.

El Presidente: Después de haber escuchado el brillante discurso del señor Secretario General del OPANAL en el que, tal vez rompiendo la costumbre tradicional de las Presidencias, yo debo destacar lo justo de su pensamiento, lo ameritado de él y lo valeroso de todos y cada uno de sus conceptos, prosiguiendo en el Orden del Día, nos corresponde ahora considerar la aprobación de la Agenda que, como provisional, aparece contenida en el documento CG/42 Prov., de 2 de agosto de 1971, que aun cuando ha sido puesto a disposición de todos ustedes, voy a rogar al Secretario General Adjunto que tenga la amabilidad de leer.

El Secretario General Adjunto, Sr. Antonio González de León: "Orden del Día:

1. Apertura del Segundo Período de Sesiones;

2. Aprobación de la Agenda;
3. Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes;
4. Participación de Observadores;
5. Organización de los trabajos;
6. Elección de Miembros del Consejo;
7. Elección del Auditor Externo;
8. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales;
9. Informe de la Comisión de Buenos Oficios sobre la solicitud de ingreso de Guyana;
10. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmuni-  
dades del Organismo;
11. Sistema de Control:
  - a. Aplicación del Artículo 13.
  - b. Aplicación del Artículo 14.
  - c. Consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20.
12. Consideración del Artículo 23;
13. Cooperación entre el Organismo y el Organismo Interna-  
cional de Energía Atómica;
14. Estado de Cuentas del Organismo;
15. Recaudación de Cuotas y anticipos al Fondo de Opera-  
ciones;
16. Proyecto de Presupuesto del Organismo para el bienio  
1972-1973;
17. Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los  
gastos del Organismo en el bienio 1972-1973;
18. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos;
19. Informe del Consejo;
20. Informe del Secretario General y
21. Otros asuntos."

El Presidente: Si ninguno de los señores Representantes formulara alguna observación, adición, supresión o modificación a la Agenda que se acaba de leer, la someteremos a la aprobación de la Conferencia. Si ningún señor Representante hiciera uso de la palabra, pondremos la Agenda al voto. Al voto. Los señores que estén de acuerdo con la Agenda que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. Aprobada la Agenda. Debemos considerar, acto seguido, el punto referente a la "Participación de Observadores". Si el señor Secretario General Adjunto tuviera la amabilidad de dar la relación de los países a quienes representan, se lo agradeceré muchísimo.

El Secretario General Adjunto: Señor Presidente: Solicitaron concurrir a la Conferencia General con el carácter de Observadores, los Representantes de Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Filipinas, Finlandia, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Polonia, República Árabe Unida, República de China, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza, Turquía y Yugoslavia.

El Presidente: Como Presidente de la Conferencia, celebro en nombre de ésta la presencia de los indicados señores Observadores a quienes recibimos en la forma más cordial. Veremos a continuación el punto referente a la "Organización de los trabajos". En relación a esto, hemos creído conveniente distribuir los temas en tres campos: el de la Plenaria; el referente a la Primera Comisión, de Asuntos Jurídicos y Políticos, y el referente a la Segunda Comisión, de Asuntos Técnicos, Administrativos y Presupuestales. Si la Conferencia lo estimara pertinente, nos permitimos sugerir que a la Plenaria sean asignados los temas 6, 7, 8, 9, 10, 18, 19 y 20.

A la Primera Comisión, de Asuntos Jurídicos y Políticos, el tema 11 con sus rubros a, b y c, el tema 12 y el tema 13. Y, finalmente, a la Segunda Comisión, de Asuntos Técnicos, Administrativos y Presupuestales, los temas 14, 15, 16 y 17. Si no se formulara ninguna observación a esta proposición sobre la organización de los trabajos, la Mesa tendrá por aceptada esta proposición. Aprobada. Antes de ingresar al tópicó de "Otros asuntos", debo dejar constancia, en nombre de la Mesa, de que el señor Representante del Brasil, así como el señor Representante de la República de Argentina, participan en esta Conferencia sólo como Observadores, no obstante haber sido involuntariamente omitidos en la relación a que se dió lectura. Ambos figuran en la lista de "países vinculados al Tratado de Tlatelolco". Para este momento de la Conferencia, han solicitado el uso de la palabra los Representantes de la Gran Bretaña, los Países Bajos y los Estados Unidos de América. En el orden a que acabo de hacer referencia, pueden hacer uso de la palabra los indicados señores Representantes.

El Representante de Gran Bretaña, Sr. J.L.Y. Sanders: Es un honor para mí ser el primer Representante del Reino Unido en dirigirme a esta Conferencia General.

El Reino Unido siguió con interés y simpatía el crecimiento del movimiento para la creación de una zona desnuclearizada en la América Latina y el desarrollo de las finalidades y propósitos que se consagran en el Tratado de Tlatelolco. Mi Gobierno se siente orgulloso de que el Reino Unido fuese el primer Estado en firmar y ratificar los Protocolos de este Tratado, cuya firma fue causa de inmensa satisfacción y aliento para él.



El Reino Unido tenía dos propósitos al convertirse en Parte en los Protocolos. Primeramente, consideró que la acción de los Estados de la América Latina, al emprender una iniciativa tan importante, merecían una pronta y práctica manifestación de su más amplio apoyo. En segundo lugar, consideró que desde el punto de vista de los intereses del mismo Reino Unido, esta acción era correcta. Mi Gobierno se congratula al ver que sus pasos han sido ahora seguidos por otros. Considerando la posición de los Estados Unidos de América como parte geográfica de este hemisferio, y la muy considerable extensión de su capacidad nuclear y profunda participación en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, es motivo de especial satisfacción para mi Gobierno, como debe también serlo para todos los Miembros de esta Organización, que el proceso de ratificación del Protocolo II haya sido cubierto por aquel país.

Este es un paso sumamente significativo y grato que debe significar una asistencia material para alcanzar los fines de la organización. Mi Gobierno también toma nota, con satisfacción, de la ratificación del Protocolo I por parte del Reino de los Países Bajos, que tiene el importante efecto de ampliar el área cubierta por el Tratado.

Igualmente importante, si no es que más, es el aumento de Miembros de pleno derecho de la organización, que ha tenido lugar desde la última reunión de esta Conferencia General. Esto nos muestra que la conciencia del interés de todo país latinoamericano en la ampliación al máximo del territorio cubierto por el Tratado, crece constantemente. Todos debemos tener la esperanza de que cada uno de estos países darán pronto pasos para convertirse en Miembros de pleno derecho de la organización y de que cualquier obstáculo en

este camino será removido en fecha próxima. También es enormemente de desear que las potencias nucleares que hasta ahora no lo han hecho, firmen y ratifiquen los Protocolos sin más retraso.

Por su parte, el Reino Unido continuará prestando su total apoyo moral a la organización y a sus finalidades. También se esforzará por tomar parte adecuada en las actividades de la organización en el campo del uso para fines pacíficos de la energía nuclear. En relación a esto los Estados Miembros habrán sin duda tomado nota de la respuesta por parte del Reino Unido a la invitación que se le extendió en las Resoluciones 23 (I) y 24 (I) de la Conferencia General, y que fue transmitida al distinguido Secretario General el 18 de enero de este año.

Mi Gobierno confía sinceramente en que el desarrollo futuro de la organización asegurará la continuación de su función, como ejemplo para otras regiones del mundo de medida significativa y práctica para el control de las armas nucleares. Se trata de una medida de tal naturaleza que su iniciación no depende del consentimiento y buena voluntad de las potencias nucleares. Su iniciación depende individualmente de los Estados. Hemos visto, como un hecho histórico, que una medida así, cuando ha sido adoptada conjuntamente por un número significativo de Estados dentro de los límites de una región definida, no es ignorada por los Estados con armas nucleares y ejerce de hecho una enorme influencia sobre ellos. A mi Gobierno le queda únicamente deplorar el hecho de que esta influencia, en ciertos casos, haya despertado únicamente cautelosas expresiones de simpatía y apoyo puramente verbal e inclusive condicional. Espera de veras que, siguiendo el ejemplo del Reino Unido,

la ratificación del Protocolo Adicional II por los Estados Unidos de América proporcionará el estímulo necesario a estos Estados para que a sus expresiones de simpatía sigan pasos prácticos y positivos para prestar su apoyo total y efectivo a esta organización.

El Representante de los Países Bajos, S.E. H.A.F. Heidweiller: Señor Presidente: Quiero felicitarlo por su dirección como Presidente, también a los distinguidos miembros. Señor Presidente, quisiera expresar mi agradecimiento por la ocasión que se me brinda para dirigir la palabra ante este augusto Organismo.

Constituye para mí un honor y una gran satisfacción el encontrar aquí como Secretario General al admirado Embajador Dr. Leopoldo Benites Vinueza, que por tantos años ha servido a su país y a las Naciones Unidas con tanta eficacia como Representante Permanente ante ese Órgano mundial. No es exagerado el manifestar que el Embajador Dr. Benites Vinueza, ha sido uno de los más brillantes hombres en el ambiente de las Naciones Unidas.

También quisiera dar las gracias a todos los que han cooperado con mi Delegación cuando ésta participaba como observadora en las reuniones de la Comisión Preparatoria y del OPANAL.

Permitaseme mencionar al Embajador Alfonso García Robles, cuyas capacidades son de sobra conocidas y con quien mi Delegación mantiene una vieja amistad.

Como ha mencionado el Secretario General en su Informe, el Reino de los Países Bajos ha ratificado el Protocolo Adicional I, el 26 de julio del presente año. La

consecuencia de este hecho es que Surinam y las Antillas Neerlandesas se encuentran situadas en la zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco. Para estas partes autónomas del Reino, que también son partes integrantes de América Latina, la ratificación de dicho Tratado tiene importancia histórica y existencial.

La situación actual es que el OPANAL no representa la totalidad del continente latinoamericano. Tampoco el Protocolo Adicional I ha sido ratificado por todas las potencias que tienen responsabilidad internacional de jure o de facto sobre territorios situados en la zona de aplicación del Tratado. Tres potencias nucleares aún no han firmado ni ratificado el Protocolo Adicional II del Tratado. Esta circunstancia crea no sólo una situación ambigua sino delicada para todos los países del continente.

Abrigamos la esperanza que en un futuro no lejano, estas potencias se inclinarán más favorablemente. No sólo en interés del continente latinoamericano, sino también con vistas a la paz mundial.

El Presidente: Tiene la palabra el Representante de los Estados Unidos de América.

El Representante de los Estados Unidos, Sr. David E. Zweiffee: Señor Presidente, señor Secretario General, señores Delegados al Segundo Período de Sesiones del OPANAL, colegas Observadores, señoras y señores: El día 5 de abril de 1971, el Senado de los Estados Unidos otorgó su asesoramiento y consentimiento a la ratificación por mi Gobierno del Protocolo Adicional II al Tratado de Tlatelolco. Por consiguiente, el Gobierno de los Estados Unidos se siente complacido al poder asociarse con este gran esfuerzo en pro de la

paz mundial que está siendo llevado a cabo por los Gobiernos latinoamericanos.

Por medio de su ratificación del Protocolo Adicional II, el Gobierno de los Estados Unidos se comprometió a respetar los fines y las medidas del Tratado. Además, tal ratificación obliga al signatario a no violar el Tratado y a no utilizar o amenazar con el uso de armas nucleares en contra de los Estados latinoamericanos para quienes está el Tratado en vigor.

Considero un honor singular el haber podido depositar el Instrumento de Ratificación de los Estados Unidos con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Esta ceremonia tuvo lugar el día 12 de mayo de 1971. Los Gobiernos Miembros subsiguientemente fueron informados de esta acción por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

Me siento realmente privilegiado al estar aquí presente en esta sesión de apertura de la Conferencia General. Permítanme tomar esta oportunidad para desear a todos ustedes el mayor de los éxitos durante las deliberaciones que están llevando a cabo.

El Presidente: Si ningún otro señor Representante sugiriera contemplar algún otro asunto, antes de proceder a levantar la sesión la Mesa se permite sugerir que la instalación de las Comisiones Primera —sobre asuntos Jurídicos y Políticos— y Segunda —sobre asuntos Técnicos, Administrativos y Presupuestales—, pueda hacerse en el curso de la tarde de hoy, como lo indiqué, a las cuatro de la tarde, en las salas de trabajo 1 y 2, y luego reunirnos en Plenaria mañana a las 10.00 horas.

Si no hubiere observación a este punto de vista,  
la Mesa lo dará por aprobado. Se levanta la sesión.